



Resolución de Consejo Directivo 261 / 2024 - SAL -UNSa  
12.142/23 Prorrogar la designación, en carácter de Docente Suplente (C1 Res.  
N° CS-255/23), a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO  
De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,  
22/04/2024

"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"  
"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"

RESOLUCION -CD- N°

261 - 24

22 ABR 2024

Salta,  
Expediente N° 12.142/23

VISTO el vencimiento de las designaciones de los docentes interinos y temporarios de esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación de la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, venció el 31 de Diciembre de 2.023, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-773/23.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo en el Despacho Conjunto N° 245/23 a) aconsejan: Prorrogar la designación, entre otros, de la mencionada docente, hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 21/23 realizada el 19-12-23)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la designación, en carácter de Docente Suplente (C1 Res. N° CS-255/23), a la Lic. Carina Beatriz RAMALLO, D.N.I. N° 27.913.386, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INGLÉS, de las Carreras de Licenciatura en Nutrición, Enfermería y Licenciatura de Enfermería de esta Facultad, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2.024 o nueva disposición.

**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto que demande la presente prórroga en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Prof. Dora Susana MORENO y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-444/22.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

mgc  
img  
cra

Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa